

FIRMADO por : VALDECAABRES ORTIZ, MARIA ISABEL. A fecha: 24/02/2023 12:50 PM
FIRMADO por : MORENO GARCIA-CANO, JAVIE ALBERTO. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE. A fecha: 27/02/2023 09:25 AM
Total folios: 10 (6 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFW0ZSF7BEAD9038E95982650
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>



1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 2. Limitación del tratamiento
 3. Portabilidad de datos
 4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)
- k) Si procede, designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al Responsable.

Actualmente y a la fecha de suscripción del presente contrato los datos del Delegado de Protección de Datos nombrado por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P son los siguientes:

Delegado de Protección de Datos de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P

Email: dpd@fnmt.es

Dirección: Calle Jorge Juan 106, CP: 28009 Madrid

- l) Devolver al Responsable los datos de carácter personal que hayan sido objeto de tratamiento. En todo caso, el encargado podrá conservar debidamente bloqueados aquellos datos que sean necesarios, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento.
- m) Exonerar al Responsable de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por parte de los encargados del tratamiento de las estipulaciones del presente contrato.

En todo caso, además de las indicadas, las **medidas mínimas** que deberán respetarse se enumeran a continuación:

Medidas organizativas. Todo el personal al que el ENCARGADO proporcione acceso a los datos personales deberá ser informado de las siguientes medidas organizativas:

- Se deberá evitar el acceso de personas no autorizadas a los datos personales, a tal fin se evitará: dejar los datos personales expuestos a terceros (pantallas electrónicas desatendidas, documentos en papel en zonas de acceso público, soportes con datos personales, etc.), esta consideración incluye las pantallas que se utilicen para la visualización de imágenes del sistema de videovigilancia, si lo hubiera. Cuando la persona se ausente del puesto de trabajo, procederá al bloqueo de la pantalla o al cierre de la sesión.